

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**INFORME N° /20 -2019-MPHCO-GDLOT**

**A :** ECON. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO  
GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO :** REMITO LA INFORMACIÓN SOLICITADA

**REF. :** MEMORANDUM N° 163-2019-MPHCO-GM

**FECHA :** HUÁNUCO, 28 DE MARZO DEL 2019

Mediante el presente me dirijo usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, en el cual su Despacho solicita información respecto a la atención que se brindó a los expedientes N° 201631990 y 201824197.

Al respecto, este Despacho Informa que mediante Proveído N° 117-2019-MPHCO-GDLOT, se remitió a la Gerencia de Secretaria General toda la información de manera detallada sobre los procedimientos que se viene realizando a la fecha en el caso de los expedientes del señor FILDER GOMEZ ALVARES; información que fue remitida para ser publicado en el portal web institucional.

Es todo cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Tony Jesús Chávez Soto  
GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)



C.c  
Archivo  
GDLOT/TCHS  
Ejm

S/P 706-2019-6M

# GERENCIA MUNICIPAL — PROVEIDO —

FECHA: 28/03/19 HORA: N° REGISTRO:

A: 656

PARA:

Estado al ofi N° 120-2019 - 12310 -  
GOLCOT y al proveido N° 117-2019 - 01007 ;  
cumpla con colgar al portal web de la  
institución la información demandada por la  
GOLCOT y, toda vez que viene siendo requerida  
por el órgano de control.

GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Secretaría General  
**RECIBIDO**  
28 MAR. 2019  
Reg. No. 961 Hora 02:42  
Firma

S. P. 285 - 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

- GERENCIA
- SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA
- SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
- SUB GERENCIA DE ARCHIVO GENERAL
- AREA DE INFORMÁTICA

PARA: su atención correspondiente

Fecha: 28 MAR 2019

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

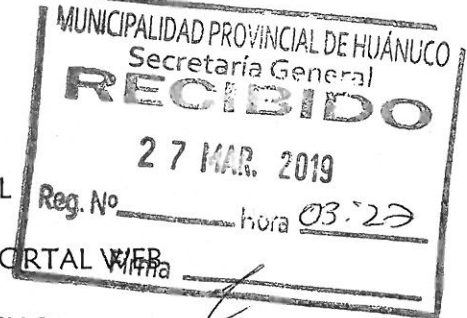
**INFORME N° 117 -2019-MPHCO-GDLOT**

A : BALTAZAR VARA BERROSPI  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : SOLICITO LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB

REF. : INFORME N° 209-2019-MPHCO-SGCUC  
MEMORANDUM N° 175-2019-MPHCO-A

FECHA : HUÁNUCO, 26 DE MARZO DEL 2019



Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el Informe N° 209-2019-MPHCO-GDLOT-SGCUC, de la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro, para hacer de su conocimiento de manera detallada todos los procedimientos que se ha venido realizando con respecto a lo solicitado por el administrado FILDER GOMEZ ALVAREZ, sobre solicitud de regularización de licencia de construcción.

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta Gerencia mediante Oficio N° 679-2018-MPHCO-GDLOT, solicito al Gobierno Regional que nos apoye con un especialista acreditado por el CENEPRED, para que realice la evaluación de riesgo y con Oficio N° 680-2019-MPHCO-GDLOT remitido a la empresa SEDA HUANUCO, se solicitó que realicen la revisión de las redes de agua y desagüe de las viviendas de la Junta Vecinal Milagro de Fátima, lo que fue comunicado en su momento al administrado, mediante Carta N° 400-2019-MPHCO-GDLOT.

Al no obtener respuesta de las dos Entidades, se realizó un reiterativo mediante Oficio N° 143-2019-MPHCO-GDLOT, remitido al Gobierno Regional y Oficio N° 144-2019-MPHCO-GDLOT, remitido a la Empresa SEDA HUANUCO, a fin de que nos respondan lo solicitado y se pueda proseguir con el trámite.

Por lo expuesto, solicito a su Despacho se sirva tomar las acciones necesarias para su publicación en el portal web de transparencia institucional.

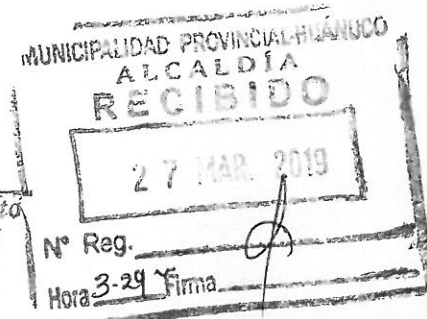
Es todo cuanto informe a su Despacho, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Ing. Thony Jesús Charvez Soto  
GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

C.c  
Alcaldía  
Archivo  
GDLOT/TCHS  
ejm



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CUTI: 690197

**MEMORÁNDUM N° 0163-2019-MPHCO-GM.**

A : ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORD. TERRITORIAL.

ASUNTO : ADOPTAR ACCIONES

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N°175-2019-MPHCO-A  
b) OFICIO N° 0238-2019-MPHCO-OCI.  
c) MEMORANDUM N°140-2019-MPHCO-A  
d) OFICIO N° 0189-2019-MPHCO-OCI.

FECHA : HUÁNUCO, 25 DE MARZO DE 2019

Mediante el presente y estando a los documentos de la referencia, en el cual el Órgano de Control Institucional con OFICIO N° 0238-2019-MPHCO-OCI hace de conocimiento que «en el portal web de la MPHCO aún no figura la acción y/o decisión adoptada por el Ing, Guillermo Siu Trujillo respecto a la atención de determinados expedientes- exp. 201631990, 201824197 », solicitando así el cumplimiento de las disposiciones efectuadas en los documentos de la referencia; sin perjuicio de disponer el respectivo deslinde de responsabilidades.

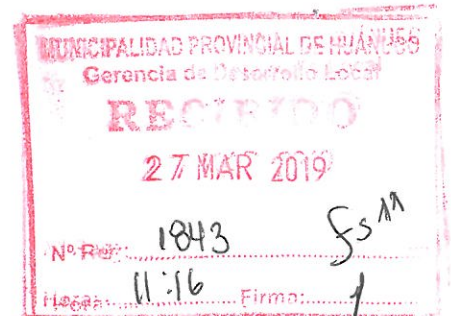
Por lo que considerando las observaciones realizados por el Órgano de Control Institucional y las DISPOSICIONES REITERATIVAS se **INSTA y EXHORTA** a su representada en el marco de sus funciones, informe la atención de los exp. 201631990 y 201824197 al OCI con conocimiento a este despacho; asimismo ordene su publicación en el portal web de las acciones adoptadas con el **CARÁCTER DE MUY URGENTE** dentro de un **plazo de 02 días. Adjunto al presente 08 folios y el anexo N°01.**

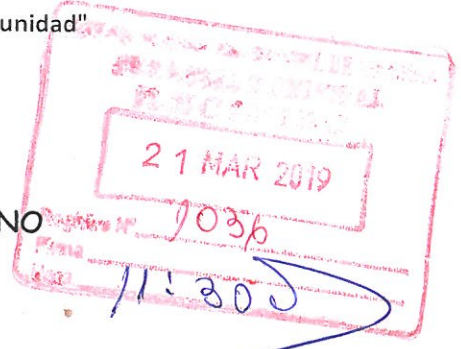
ATENTAMENTE,

C.c.  
OCI  
ALCALDIA  
Archivo  
AFRV/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
*Aldo Fernando Reyes Viviano*  
GERENTE MUNICIPAL





MEMORANDUM N° 175 -2019-MPHCO-A.

A : ECON. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REITERA EFECTIVIZAR ACCIONES

REF. : a) MEMORANDUM N° 060-2019-MPHCO-A  
b) MEMORANDUM N° 076-2019-MPHCO-A  
c) OF.N°101-2019-MPHCO-OCI, INF.N°006-2019-MPHCO/OCI  
d) MEMORANDUM N° 104-2019-MPHCO-A  
e) OFICIO N°189-2019-MPHCO-OCI  
f) MEMORANDUM N°140-2019-MPHCO-A  
g) OFICIO N°238-2019-MPHCO-OCI

FECHA : HUÁNUCO, 21 MAR. 2019

Me dirijo a usted en atención al documento g) de la referencia, de la Jefe del Organo de Control Institucional, por el cual pone de conocimiento el incumplimiento de lo solicitado mediante Oficio N° 101 y 189-2019-MPHCO/OCI, requerido al Ing. Guillermo Siu Trujillo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial con el documento d), y al Despacho a su cargo mediante documento f), con relación a la verificación del cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, respecto a una denuncia incoada por el administrado **FILDER GOMEZ ALVAREZ**, y que a la fecha, pese a las reiteraciones efectuadas mediante los Memorándums Nos. 60, 76 y 104-2019-MPHCO-A, así como a través del Memorándum N°11-2019-MPHCO-GM de la Gerencia Municipal a su cargo, y, señala además que verificado del Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco, **no figuran las acciones efectuadas incumpliendo las disposiciones emanadas tanto del Despacho de Alcaldía, como de la Gerencia Municipal**, requiriendo materializar las acciones que resulten necesarias para asegurar que la Gerencia en cuestión, de cumplimiento a las precitadas disposiciones, sin perjuicio de disponer el respectivo deslinde de responsabilidades.

En tal sentido, y considerando que la administración municipal está bajo su dirección y responsabilidad, reitero a usted, promover las responsabilidades relacionadas al ejercicio del control interno con relación a la calidad de los servicios que presta la Entidad, entre otros; y, efectivizar las acciones que sean necesarias y aseguren que el Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, cumpla las disposiciones emanadas por éste Despacho, así como por la Gerencia Municipal, sin perjuicio de promover el respectivo deslinde de responsabilidades.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE



cc.  
OCI  
GDLOT  
Mario Zavala - Portal Web  
Archivo

AMPHCO/JLVG.  
SV/sltip

**INFORME N° 006-2019-MPHCO/OCI**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 58.4 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

**PERÍODO 2018**

**I. INTRODUCCIÓN**

**1.1 ORIGEN**

El presente informe es producto de la verificación a las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas respecto a las denuncias recibidas contra los funcionarios y servidores públicos que incumplieron sus obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II - Procedimiento Administrativo, de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las cuales por disposición expresa de la normativa, debieron ser publicados en el portal web de transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco ([www.munihuanuco.gob.pe](http://www.munihuanuco.gob.pe)).

**1.2 BASE LEGAL**

- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 006-2017-JUS, publicada el 20 de marzo de 2017.

**1.3 ALCANCE**

El presente informe abarca todas las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas por la Entidad a virtud del reporte trimestral emitido y puesto en conocimiento por el Órgano de Control Institucional, los cuales, por virtud imperativa de la norma corresponden ser publicadas en el respectivo portal web de transparencia institucional.

La labor en mención, corresponde al último trimestre del año 2018.

**1.4 OBJETIVO**

Determinar el grado de cumplimiento en la Entidad de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II – Procedimiento Administrativo, de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**II. COMENTARIOS**

**2.1 De la responsabilidad, elaboración y actualización del Portal de Transparencia**

Con Resolución de Alcaldía n.° 039-2019-MPHCO/A de 22 de enero de 2019, se designó al señor Mario Ronald Zavala Roque, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

*[Handwritten signature]*



## 2.2 De las obligaciones del Órgano de Control Institucional y la Entidad

### 2.2.1. Del reporte elaborado por el Órgano de Control Institucional y comunicado al titular de la Entidad

Con oficio n.° 51-2019-MPHCO-OCI de 16 de enero de 2019, la Jefatura del Órgano de Control Institucional remitió al Ing. José Luis Villavicencio Guardia, alcalde, el reporte de denuncias recibidas en el cuarto trimestre del año 2018, relacionadas con el incumplimiento de obligaciones contenidas en el capítulo del título II del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme al detalle siguiente:

**Cuadro n.° 1**  
Detalle del reporte elaborado por el OCI

Fecha de presentación de denuncia	Transgresión argüida en la denuncia	Documento mediante el cual el OCI comunicó al Despacho de Alcaldía	Fecha del documento de comunicación
15/11/2018	Retardo en trámite otorgado a expediente administrativo.	Con oficio n.° 919-2018-MPHCO-OCI de 30 de noviembre de 2018, se remitió la Hoja Informativa n.° 29-2018-MPHCO-OCI.	30/11/2018.
05/12/2018	No obtención de respuesta final ante solicitud de otorgamiento de Licencia de Construcción.	Con oficio n.° 17-2019-MPHCO-OCI de 7 de enero de 2019, se remitió la Hoja Informativa n.° 001-2019-MPHCO-OCI.	07/01/2019

Fuente : Oficio n.° 51-2019-MPHCO-OCI de 16 de enero de 2019.

Elaborado por: Auditor.

Aunado a ello, en la aludida comunicación efectuada se instó al titular, asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 58.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, disponiendo para tal efecto que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles se publiquen en el respectivo portal web institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a las denuncias antes detalladas y cuya evaluación oportunamente fueron puestos a conocimiento del Despacho de Alcaldía.

### 2.2.2 De las acciones dispuestas por el titular en relación al reporte comunicado por el Órgano de Control Institucional

Considerando el oficio n.° 51-2019-MPHCO-OCI de 16 de enero de 2019 cursado por el Órgano de Control Institucional, se identificó que la máxima autoridad administrativa en la Entidad emitió los documentos que se detallan a continuación:

- Memorándum n.° 76-2019-MPHCO-A de 24 de enero de 2019, a través del cual, el Ing. José Luis Villavicencio Guardia, alcalde, dispuso al Ing. Guillermo Siu Trujillo, gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, que dentro del plazo de 48 horas cumpla con informar si comunicó al OCI acerca de las acciones adoptadas en relación a determinados expedientes detallados en su tenor, así como, su correspondiente publicación en el Portal Web Institucional.





*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

Huánuco, 26 de febrero del 2019

**OFICIO N° 144-2019-MPHCO-GDLOT**

SEÑOR:

ING. ENRIQUE SAMILLAN ALACHE  
GERENTE GENERAL DE SEDA HUÁNUCO. S. A.  
CIUDAD.-

ASUNTO : REITERO NOS REMITA EL INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

REF. : OFICIO N° 680-2018-MPHCO-GDLOT

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en atención al documento de la referencia, en el cual se remitió adjunto el Informe N° 2177-2019-MPHCO-GDLOT-SGGRD, elaborado por el personal de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de esta Comuna, para hacer de su conocimiento sobre los aspectos técnicos de la edificación y otros para acciones de prevención de la vivienda de material noble de cuatro pisos ubicada en el Jr. Buenos Aires N° 152-154 del pasaje Las moras de propiedad del Sr. **FILDER GOMEZ ALVARES**, asimismo se solicitó su Despacho que realicen la revisión de las redes de agua y desagüe en toda la Junta Vecinal "Milagro de Fátima" Comité N° 04 - Las Moras.

A la fecha, no se tiene conocimiento si la Entidad a su cargo, ha realizado la revisión de las redes de agua y desagüe de la Junta Vecinal mencionada, por lo que se **REITERA** con carácter de **MUY URGENTE** nos remita la información de acuerdo a lo solicitado mediante el documento de la referencia. Adjunto:

- Copia del Oficio N° 680-2019-MPHCO-GDLOT.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**  
**TRÁMITE DOCUMENTARIO**

27 FEB. 2019

Registro \_\_\_\_\_  
Hora 10:15  
N° Folio: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Ing. Enrique Samillan Alache  
Gerente General de SEDA Huánuco S.A.  
Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial

C.c  
Archivo  
GDLOT-GST  
Ejm

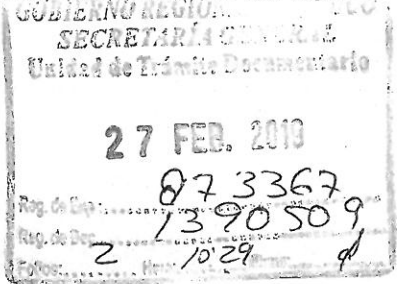




GERENCIA  
DE DESARROLLO LOCAL  
Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

Huánuco, 26 de febrero del 2019



**OFICIO N° 143 -2018-MPHCO-GDLOT**

SEÑOR:  
PROF. JUAN MANUEL ALVARADO CORNELIO  
GOBERNADOR REGIONAL  
**Jr. CALICANTO N° 145**  
CIUDAD.-

ASUNTO : REITERATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO CON EVALUACIÓN DE RIESGO O ESTIMACIÓN DE RIESGO

REF. : OFICIO N° 679-2018-MPHCO-GDLOT

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en atención al documento de la referencia, en el cual se adjuntó el Informe N° 2177-2019-MPHCO-GDLOT-SGGRD, elaborado por el personal de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de esta Comuna, para dar a conocer los aspectos técnicos de la edificación y otros para acciones de prevención de la vivienda de material noble de cuatro pisos ubicada en el Jr. Buenos Aires N° 152-154 del pasaje Las moras de propiedad del Sr. **FILDER GOMEZ ALVARES**, asimismo se solicitó apoyo con un especialista acreditado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED, para realizar la evaluación de riesgo o estimación de riesgo, toda vez que en la zona se está observando asentamientos y fisuras en las veredas y probable asentamientos en las edificaciones.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha **NO SE TIENE** respuesta alguna a lo solicitado, por lo que **REITERO** a su Despacho **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE**, se brinde la atención correspondiente de acuerdo al documento de la referencia. Adjunto copia del **OFICIO N° 679-2019-MPHCO-GDLOT**.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c  
Archivo  
GDLOT-GST  
ejm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Ing. Quiroga  
Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial

- Memorándum n.° 53-2019-MPHCO-A de 18 de enero de 2019, a través del cual, el Econ. Aldo Fernando Reyes Viviano, gerente Municipal<sup>1</sup>, dispuso a la Lic. Adm. Teresa María Landauro Suárez, gerente de Recursos Humanos, que dentro del plazo no mayor de tres (03) días hábiles, publique en el portal web de transparencia institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a la denuncia<sup>2</sup> efectuada.
- Memorándum n.° 54-2019-MPHCO-A de 18 de enero de 2019, a través del cual, el Econ. Aldo Fernando Reyes Viviano, gerente Municipal, dispuso al Sr. Cacely A. Santiago Cipriano, subgerente de Gestión de Riesgo y Desastres, que dentro del plazo no mayor de tres (03) días hábiles, publique en el portal web de transparencia institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a la denuncia<sup>3</sup> efectuada.
- Memorándum n.° 60-2019-MPHCO-A de 21 de enero de 2019, a través del cual, el Ing. José Luis Villavicencio Guardia, alcalde, dispuso al Ing. Guillermo Siu Trujillo, gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, que dentro del plazo no mayor de dos (02) días hábiles, publique en el portal web de transparencia institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a la denuncia<sup>4</sup> efectuada.
- Memorándum Múltiple n.° 005-2019-MPHCO-A de 21 de enero de 2019, a través del cual, el Ing. José Luis Villavicencio Guardia, en su condición de Alcalde<sup>5</sup>, dispuso a los Gerentes y Jefes de las Unidades Orgánicas de la Entidad, al irrestricto cumplimiento y sujeción de los plazos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Entidad para la atención de los distintos requerimientos que se efectúan, observando para ello a su vez, los principios de debido procedimiento y celeridad.

### 2.3 Respecto a la verificación de la publicación en el portal web de transparencia institucional

Posterior a la emisión del oficio n.° 51-2019-MPHCO-OCI y subsecuentemente comunicación al titular de la Entidad (16 de enero de 2018), se ha denotado que este último ha cumplido con disponer que un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles se publique en el respectivo portal web institucional las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a las denuncias presentadas, las cuales oportunamente le fueron comunicadas por este Órgano conformante del Sistema Nacional de Control.

No obstante a la disposición impartida por el titular de la Entidad, se ha evidenciado que en el citado portal web de transparencia institucional figura únicamente las acciones que por su ámbito de competencia le concernieron a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme se denota de la imagen siguiente:

<sup>1</sup> A quién por virtud de la Resolución de Alcaldía n.° 31-2019-MPHCO/A se le delegó las atribuciones administrativas.

<sup>2</sup> Cuya evaluación por parte del Órgano de Control Institucional se encuentra plasmada en la Hoja Informativa n.° 919-2018-MPHCO-OCI.

<sup>3</sup> Cuya evaluación por parte del Órgano de Control Institucional se encuentra plasmada en la Hoja Informativa n.° 1-2019-MPHCO-OCI.

<sup>4</sup> Cuya evaluación por parte del Órgano de Control Institucional se encuentra plasmada en la Hoja Informativa n.° 1-2019-MPHCO-OCI

<sup>5</sup> A quién por virtud de la Resolución de Alcaldía n.° 31-2019-MPHCO/A se le delegó las atribuciones administrativas.



**IV. RECOMENDACIÓN**

Estando a lo señalado, se recomienda lo siguiente:

Memo  
104

Cursar la respectiva comunicación al titular de la Entidad, con la finalidad que disponga al responsable de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial a remitir la información que denote las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a las denuncias presentadas y que oportunamente fueron comunicadas a su Despacho por parte de este Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, ello, para que sea publicada en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Asimismo, al haberse advertido el incumplimiento de las disposiciones específicas contenidas en los memorándum n.ºs 60 y 76-2019-MPHCO-A de 21 y 24 de enero de 2019, respectivamente, se disponga a la unidad orgánica investida con la facultad sancionadora, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Huánuco, 30 de enero de 2019.

Abog. Rommel Cabrera Melgar  
Auditor  
Órgano de Control Institucional

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo, realizando el trámite de aprobación correspondiente.

Huánuco, 30 de enero de 2019.



CPC/ Lisseth Ponce Nazario  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huánuco

02



ORGANO  
DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**OFICIO N° 101-2019-MPHCO-OCI**

Huánuco, 30 de enero de 2019

Señor:

**Ing. José Luis Villavicencio Guardia**  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Huánuco  
Ciudad.-

**ASUNTO:** Remito Informe n.° 006-2019-MPHCO/OCI, sobre verificación de cumplimiento del numeral 58.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de lo dispuesto en el numeral 58.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece en el jefe del Órgano de Control Institucional a realizar trimestralmente un reporte respecto a las denuncias efectuadas contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II de la ley antes aludida.

Asimismo, es menester señalar que la normativa anotada en el párrafo que antecede, establece a su vez, que el presente reporte, habrá de ser remitido al titular de la Entidad para que disponga en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles la publicación en el respectivo portal web de transparencia institucional.

Siendo ello así, corresponde hacer de vuestro conocimiento que como parte de las labores del Órgano de Control Institucional se ha procedido a realizar la verificación del cumplimiento o no, de lo dispuesto en la normativa antes señalada, elaborándose con motivo de ello, el **Informe n.° 006-2019-MPHCO/OCI** del día de la fecha, el cual se acompaña al presente, para su respectiva valoración y acciones que correspondan.

De esta manera, apreciaré comunicar al OCI acerca de las acciones adoptadas y dispuestas por el Despacho a su cargo en relación al documento detallado precedentemente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



GPC. Lisseth Ponce Nazario  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huánuco

Cc: Archivo OCI / rcm



**CARGO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Gerencia de Desarrollo Local  
**RECIBIDO**  
01 FEB 2019  
P.S.

**MEMORANDUM N° 04 -2019-MPHCO-A**

**A :** ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORD. TERRITORIAL

**ASUNTO :** REITERA ATENCION DE EXP. N°201631990 y 201824197 y PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD.

**REF. :** a) OF. N°17-2019-MPHCO-OCI, HOJA INFORMATIVA N° 001-2019-MPHCO-OCI.  
b) OFICIO N°0051-2019-MPHCO-OCI  
d) MEMORANDUM N°060-2019-MPHCO-A (18.01.2019)  
e) MEMORANDUM N°076-2019-MPHCO-A  
f) OFICIO N°101-2019-MPHCO-OCI, REMITE INFORME N° 006-2019-MPHCO/OCI

**FECHA :** HUÁNUCO, 31 ENE. 2019

Por el presente, y en atención al documento de la referencia f) del Organismo de Control Institucional, por el cual remite el Informe N°006-2019-MPHCO/OCI, Informe de Verificación de cumplimiento del numeral 58.4 del Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, y considerando que éste Despacho dispuso mediante Memorandum N°60-2019-MPHCO-A, adoptar las acciones inmediatas que correspondan, con la finalidad de asegurar la atención del Expediente N°201631990 y 201824197 del señor FILDER GÓMEZ ALVAREZ, relacionado con la Licencia de Construcción por regularización, del inmueble ubicado en Jr. Buenos Aires N°152-154-Las Moras, Huánuco y su publicación en el Portal Web de Transparencia Institucional y comunicar al Organismo de Control Institucional; requiriéndose información sobre su cumplimiento (Memorandum N°076-2019-MPHCO-A de 24.01.2019), el mismo que a la fecha no ha sido atendido.

En tal sentido, y en atención a la recomendación (primera parte) contenida en el Informe N°006-2019-MPHCO/OCI, y teniendo en cuenta lo señalado precedentemente; **REITERO** se sirva remitir dentro del **plazo de tres (03) días**, la información que acredite las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a las denuncias presentadas y que oportunamente le fueron puestas en su conocimiento, la misma que **deberá ser presentada al Organismo de Control Institucional**, así como al **Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad para su publicación** en el Portal Web de la Entidad, bajo responsabilidad.

Atentamente,



Aldo Fernando Reyes Viviano  
Gerente Municipal

Atribuciones Administrativas Delegadas  
Resolución de Alcaldía N°046-2019-MPH/A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Gerencia de Desarrollo Local  
**RECIBIDO**  
01 FEB. 2019  
Exp. N° 01  
Foto  
Hora 10:00 am  
cc. Firma

OCI  
GM  
ALC  
Mario Zavala/Portal Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL HUÁNUCO  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL, SUB GERENCIA DE COMUNICACION E INFORMATICA  
**RECIBIDO**  
01 FEB. 2019  
ÁREA DE INFORMATICA  
N° Reg  
Hora 9:53 am Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano  
Área de Licencia de Construcción  
**RECIBIDO**  
01/02/2019  
N° Reg  
Hora 09:50 am



ÓRGANO DE  
CONTROL  
INSTITUCIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**OFICIO N° 238-2019-MPHCO-OCI**

Huánuco, 18 de marzo de 2019.

Señor:  
**Ing. José Luis Villavicencio Guardia**  
Alcalde Provincial  
Municipalidad Provincial de Huánuco  
Ciudad.-



**ASUNTO : Disponer acciones necesarias y correctivas.**

**REFERENCIA:** a) Numeral 58.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General  
b) Oficio n.° 101-2019-MPHCO-OCI de 30 de enero de 2019.  
c) Oficio n.° 189-2019-MPHCO-OCI de 27 de febrero de 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de lo dispuesto en la normativa de la referencia a), que establece en el Jefe del Órgano de Control Institucional a realizar trimestralmente un reporte respecto a las denuncias efectuadas contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II de la Ley antes aludida.

Cabe resaltar, que adición a lo señalado, la normativa en mención también establece que el presente reporte habrá de ser remitido al titular de la Entidad con la finalidad de que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, disponga la publicación en el respectivo portal web de transparencia institucional.

Siendo así, con el objeto de dar cumplimiento al referido apartado normativo, mediante el documento de la referencia b), se remitió a vuestro despacho el Informe n.° 006-2019-MPHCO/OCI de 30 de enero de 2019 relacionado con la “verificación de cumplimiento del numeral 58.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General”, revelando en su respectivo tenor, que en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco no figuraba acción y/o decisión adoptada por el Ing. Guillermo Siu Trujillo, en su condición de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, respecto a una denuncia incoada por un administrado; recomendándosele por tal razón, disponer al responsable de la unidad orgánica antes mencionada proceder en observancia a la disposición impartida por el despacho de Alcaldía a su cargo, ello sin perjuicio de disponer el respectivo deslinde de responsabilidad.

En atención a la situación expuesta, se identificó la emisión del memorándum n.° 104-2019-MPHCO-A de 31 de enero de 2019, con el cual, el Econ. Aldo Fernando Reyes Viviano, gerente Municipal, delegado con las atribuciones administrativas<sup>1</sup> del Despacho de Alcaldía, reiteró al Ing. Guillermo Siu Trujillo, gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, la atención de determinados expedientes y su publicación en el portal web de transparencia de la Entidad; no obstante a ello, habiendo transcurrido un considerable lapso de tiempo, el Órgano de Control Institucional identificó en su momento que en dicho portal web aún no se había publicado las acciones adoptadas por la unidad orgánica aludida líneas arriba; motivo por el cual, mediante el documento de la referencia c), se le requirió ejercer y promover las responsabilidades relacionadas al ejercicio del control interno establecidas en el literal a)<sup>2</sup> del artículo 6° de la Ley n.° 28716 y el artículo 7°<sup>3</sup> de la Ley n.° 27785, y con ello, asegurar que el funcionario responsable de la Gerencia de

<sup>1</sup> Plasmadas en la Resolución de Alcaldía n.° 46-2019-MPHCO/A.

<sup>2</sup> Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables.

<sup>3</sup> El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial efectivice las acciones dispuestas en los memorándums n.ºs 60, 76 y 104-2019-MPHCO/A de 21, 24 y 31 de enero de 2019, respectivamente; sin perjuicio de promover el respectivo deslinde de responsabilidades.

Así, de la situación puesta a su conocimiento, se identificó que nuevamente dispuso al Gerente Municipal adoptar las acciones correctivas necesarias, en atención a ello, el funcionario a cargo de la indicada Gerencia mediante memorándum n.º 11-2019-MPHCO-GM de 4 de marzo de 2019, dispuso al Ing. Guillermo Siu Trujillo, gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, que: “(...) considerando las observaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional y las disposiciones reiterativas efectuadas por el despacho de Alcaldía mediante Memorándums N° 60, 76, 104-2019-MPHCO-A, se otorga un plazo de 03 días por última vez, a fin de informar la atención a los exp. 201631990, 201824197 y consecutivamente su publicación en el portal web de las acciones adoptadas. **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL** (...)”.

Por tal motivo, con el fin de corroborar si el responsable de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la disposición emanada por vuestro Despacho y la Gerencia Municipal, se verificó el Portal Web Institucional, denotándose lo siguiente:

**Imagen n.º 1**  
Captura de pantalla del Portal Web Institucional

#	Proceso	Año	Archivo
1	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA	2016	<a href="#">Descargar</a>
2	INFORME RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION	2016	<a href="#">Descargar</a>
3	INFORME RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION AL 31-12-2015	2016	<a href="#">Descargar</a>
4	DIRECTIVA 008 2016	2016	<a href="#">Descargar</a>
5	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA DEL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	2017	<a href="#">Descargar</a>
6	ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MPHCO	2016	<a href="#">Descargar</a>
7	ACTA DE COMPROMISO DE CONTROL INTERNO N° 001-2018 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	2018	<a href="#">Descargar</a>
8	ACTA DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO N° 006-2018 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	2018	<a href="#">Descargar</a>
9	ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE 201830850 DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS QUE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE COMPENSACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO PRESENTADO POR LA SRTA YAMILET JUSTINA CORI RAMOS	2019	<a href="#">Descargar</a>
10	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2019	<a href="#">Descargar</a>

**Fuente:** Captura de pantalla del Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al 18 de marzo de 2019.

**Nota:** Únicamente figura en dicho portal, la publicación de las acciones efectuadas por la Gerencia de Recursos Humanos.

Conforme podrá evidenciar, **vuestras reiteradas disposiciones hasta la fecha no han sido atendidas por la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial a cargo del Ing. Guillermo Siu Trujillo**, constituyéndose por ende un óbice para que en el Portal Web de Transparencia Institucional figuren las acciones efectuadas.

Siendo ello así, agradeceré que en el marco de sus competencias funcionales materialice las acciones que resulten necesarias para asegurar que la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de

procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.





---

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

cumplimiento a vuestras disposiciones antes detalladas, sin perjuicio de disponer el respectivo deslinde de responsabilidades en virtud a la situación antes expuesta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC. Lisseth Ponce Nazario  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huánuco

Cc: Archivo OCI / rcm

**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**  
**Anexo n°01 –actualizado a fecha 25/03/2019.**

**DATOS DE LA EMPRESA**

**FLUJO DE TRABAJO REAL**

```

    graph LR
      SGT1[SGTD] --> SGC1[SGCUC]
      SGC1 --> ALC1[ALC]
      ALC1 --> SGC2[SGCUC]
      SGC2 --> GAJ[GAJ]
      GDLOT1[GDLOT] --> SGRD[SGGRD]
      SGRD --> GDLOT2[GDLOT]
      SGC3[SGCUC] --> ALC2[ALC]
      ALC2 --> SGC4[SGCUC]
      SGC4 --> GDLOT3[GDLOT]
  
```

GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nº	Tip. Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable Fecha de Asignación	Estado	Avance	OTG
201631990	FORMATO UNICO DE TRAMITE	25-08-2016 03:28 PM	REGULARIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD B		SGTD	SGCUC	SANCHEZ FALCON CYTHIA aceptado 31-08-2016 9:21:51	Derivado		
SELO PROVEIDO	DE	31-08-2016	EXP201631990 FILDER GOMEZ ALVAREZ (59 FOLIOS)		SGCUC	ALC	PALACIN TAMARA GLORIA MERTHA aceptado	Derivado		
SELO PROVEIDO	DE	18-06-2016	PARA SU CONVOCAIMIENTO DEL INFORME DE LA SGCUC Y PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE 78 FOLIOS		SGCUC	ALC	HUALGO TOLEMIHO JULIO aceptado 19-06-2016 12:08:39	Derivado		
SELO PROVEIDO	DE	25-01-2019	REGULARIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD "B" 92 FOLIOS		ALC	SGCUC	ROJAS GUERRA LESIVY MILUSKA aceptado 25-01-2019 12:59:23	Derivado		
INFORME	DE	30-01-2019	REMISION DE INFORMACION REF. MEMORADUM N° 50-2015-MPHCO A MEMORADUM N° 75-2019-MPHCO A EXP. 201631990 GOMEZ ALVAREZ FILDER 156 FOLIOS	SE ADJUNTA EL EXP. 231824197 INFORME N° 031-2019-MPHCO-SGCUC INFORME N° 13-2019-MPHCO-GDLOT-SGCUC-ALC	SGCUC	GDLOT	SUI TRUJILLO GUILLELMO aceptado 30-01-2019 9:58:03	En Proceso		

**COPIAS**

Tip. Doc.	Origen	Destino	Proyectado	Entregado	Asignado	Observaciones	Indicador

**FLUJO ENTRE TRABAJADORES**

#	Proceso	Año	Archivo
1	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA	2016	<a href="#">Descargar</a>
2	INFORME RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION	2016	<a href="#">Descargar</a>
3	INFORME RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION AL 31-12-2016	2016	<a href="#">Descargar</a>
4	DIRECTIVA 006 2016	2016	<a href="#">Descargar</a>
5	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA DEL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	2017	<a href="#">Descargar</a>
6	ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MPHCO	2016	<a href="#">Descargar</a>
7	ACTA DE COMPROMISO DE CONTROL INTERNO N° 001-2018 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	2018	<a href="#">Descargar</a>
8	ACTA DE COMITE DE CONTROL INTERNO N° 006-2018 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	2018	<a href="#">Descargar</a>
9	ADICION DEL EXPEDIENTE 00163386 DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS QUE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIO PRESENTADO POR LA SRTA YANILET JUSTINA GORI RAMOS	2019	<a href="#">Descargar</a>
10	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	2019	<a href="#">Descargar</a>

**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**  
**Anexo n°01 –actualizado a fecha 25/03/2019.**

**ESTATUS DE LA EMPRESA**

**FLUJO DE TRABAJO REAL**

```

    graph LR
      SGTD --> SGCUC
      SGCUC --> ALC
      ALC --> SGCUC
      SGCUC --> GAJ
      GDLOT --> SGRD
      SGRD --> GDLOT
      SGCUC --> ALC
      ALC --> SGCUC
      SGCUC --> GDLOT
  
```

**GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Proceso: 00-01-2019-00003

Tip. Documento	Fecha	Asunto	Origen	Destino	Responsable	Estado	Asesor	File
FORMATO UNICO DE TRAMITE	29-08-2016 03:28 PM	REGULARIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD B	SGTD	SGCUC	SANCHEZ FALCON CYNTHIA	Derivado		
SELO PROVEIDO PROVEIDO PROVEIDO	31-08-2016 11:11 AM	EXP.201631990 FILDER GOMEZ ALVAREZ (50 FOLIOS)	SGCUC	ALC	PALACIN TAMARA GLORIA MIRTHA	Derivado		
SELO PROVEIDO PROVEIDO PROVEIDO	18-06-2018 10:23 AM	PARA SU CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA SGORD Y PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE 79 FOLIOS	SGCUC	ALC	HIDALGO TOLENTINO JULIO	Derivado		
SELO PROVEIDO PROVEIDO REVERSO	25-01-2019 12:52 PM	REGULARIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD "B" 92 FOLIOS	ALC	SGCUC	ROJAS GUERRA LESLYE MILUSKA	Derivado		
INFORME	30-01-2019 09:57 AM	REMISION DE INFORMACION REF. MEMORADUM N° 60-2019 MPHCO-A MEMORADUM N° 75-2019 MPHCO-A EXP. 201631990 GOMEZ ALVAREZ FILDER 156 FOLIOS	SGCUC	GDLOT	SUI TRUJILLO SULENIMO	En Proceso		

**COPIAS**

Tip. Doc.	Origen	Destino	Responsable	Derivado	Asesor	Omnificaciones	Instruccion

**FLUJO ENTRE TRABAJADORES**

#	Proceso	Año	Archivo
1	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA	2016	<a href="#">Descargar</a>
2	INFORME RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION	2016	<a href="#">Descargar</a>
3	INFORME RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION AL 31-12-2016	2016	<a href="#">Descargar</a>
4	DIRECTIVA 006 2016	2016	<a href="#">Descargar</a>
5	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA DEL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	2017	<a href="#">Descargar</a>
6	ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MPHCO	2016	<a href="#">Descargar</a>
7	ACTA DE COMPROMISO DE CONTROL INTERNO N° 004-2016 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	2016	<a href="#">Descargar</a>
8	ACTA DE COMITE DE CONTROL INTERNO N° 006-2016 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	2016	<a href="#">Descargar</a>
9	ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE 20180009 DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS QUE DECLARA PROCEDIENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIO PRESENTADO POR LA SRTA YANILET JUSTINA CORI RAMOS	2018	<a href="#">Descargar</a>
10	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2018	<a href="#">Descargar</a>